



NÚMERO SERVICIO DE EMERGENCIA PARA TENER ACCESO A

1405 Fono Emergencia Zapallar La recepción de llamadas atendidas por personal del Servicio de Atención de Seguridad y Emergencia Ciudadana de la Municipalidad de Zapallar, respecto de situaciones de emergencia que ocurren en dicha comuna.

 Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Jorge Atton Palma, Subsecretario de Telecomunicaciones.

 Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Geraldine González Santibáñez, Jefe División Política Regulatoria y Estudios.

Ministerio del Medio Ambiente

APRUEBA Y OFICIALIZA CLASIFICACIÓN DE ESPECIES SEGÚN SU ESTADO DE CONSERVACIÓN, OCTAVO PROCESO

Núm. 19.- Santiago, 26 de junio de 2012.- Visto: El artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el DS N° 29, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según su Estado de Conservación; el Acuerdo N° 6/2012, de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad; los antecedentes que conforman el expediente del octavo período de clasificación de especies silvestres; la resolución N° 1.600, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa aplicable, y

Considerando:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del DS N° 29, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, con el pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, la propuesta de clasificación de especies silvestres según su estado de conservación será elevada al Presidente de la República para su aprobación y se oficializará mediante decreto supremo.

2. Que, por acuerdo N° 6/2012, de 3 de mayo de 2012, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad se pronunció respecto a la propuesta definitiva para el octavo proceso de clasificación de especies, misma que fue sometida a consideración del Presidente de la República por intermedio de este Ministerio.

3. Que la referida propuesta de clasificación de especies fue elaborada en conformidad a los criterios y siguiendo el procedimiento previsto al efecto por el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres, aprobado por el DS N° 75, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y más tarde por el DS N° 29, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 19.300.

Decreto:

Apruébese y oficialícese la siguiente clasificación de especies según estado de conservación, resultado del octavo proceso de clasificación:

Reino: ANIMALIA

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN
1	<i>Abrocoma cinerea</i>	ratón chinchilla cenicienta	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
2	<i>Abrothrix longipilis</i>	ratón de pelo largo	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
3	<i>Auliscomys sublimis</i>	pericote de la puna	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
4	<i>Basilichthys australis</i>	pejerrey chileno	Regiones del Maule al norte: VULNERABLE (VU) En Regiones del Biobío al sur: CASI AMENAZADA (NT)
5	<i>Brachygalaxias bullocki</i>	puye	CASI AMENAZADA (NT)
6	<i>Chelemys delfini</i>	ratón topo de Delfin	VULNERABLE (VU)
7	<i>Galaxias maculatus</i>	puye	Regiones del Maule al norte: VULNERABLE (VU) En Regiones del Biobío al sur: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
8	<i>Galaxias platei</i>	puye	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
9	<i>Galea musteloides</i>	cuy serrano	CASI AMENAZADA (NT)
10	<i>Geotria australis</i>	lamprea de bolsa	VULNERABLE (VU)
11	<i>Geoxus valdivianus</i>	ratón topo pardo	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
12	<i>Hatcheria macraei</i>	bagre	VULNERABLE (VU)
13	<i>Irenomys tarsalis</i>	rata arbórea	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
14	<i>Liolaemus chiliensis</i>	lagarto chileno	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
15	<i>Liolaemus fuscus</i>	lagarto oscuro	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
16	<i>Liolaemus lemniscatus</i>	lagartija café	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
17	<i>Liolaemus nigroviridis</i>	lagartija negro verdosa	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
18	<i>Liolaemus nitidus</i>	lagarto nítido	CASI AMENAZADA (NT)
19	<i>Liolaemus pictus</i>	lagartija manchada	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
20	<i>Liolaemus poconchilensis</i>	lagarto de Poconchile	EN PELIGRO (EN)
21	<i>Liolaemus tenuis</i>	lagartija esbelta	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
22	<i>Microcavia australis</i>	cuy chico	CASI AMENAZADA (NT)
23	<i>Percichthys trucha</i>	perca trucha	En regiones del Maule al norte: CASI AMENAZADO (NT) En regiones del Biobío al sur: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Subtotal fauna: 23Taxa

Reino: PLANTAE

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	FORMA DE VIDA	NOMBRE COMÚN	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN
1	<i>Adiantum chilense</i>	Herbácea	palito negro, doradilla	En Archipiélago Juan Fernández: CASI AMENAZADO (NT) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
2	<i>Alstroemeria hookeri</i>	Herbácea	alstroemeria, lirio costero	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
3	<i>Alstroemeria pelegrina</i>	Herbácea	alstroemeria de Los Molles	VULNERABLE (VU)
4	<i>Alstroemeria philippi</i>	Herbácea	alstroemeria	CASI AMENAZADA (NT)
5	<i>Alstroemeria presliana</i>	Herbácea	alstroemeria, lirio del campo	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
6	<i>Alstroemeria pseudospathulata</i>	Herbácea	lirio de campo, mariposa	VULNERABLE
7	<i>Asplenium dareoides</i>	Herbácea	helecho	En Archipiélago Juan Fernández: VULNERABLE (VU) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
8	<i>Asplenium trilobum</i>	Herbácea	helecho	Regiones del Bio Bio y de la Araucanía: VULNERABLE (VU) En Regiones de Los Ríos al sur: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
9	<i>Asteriscium vidali</i>	Herbácea	anisillo	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
10	<i>Blechnum blechnoides</i>	Herbácea	helecho	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
11	<i>Blechnum chilense</i> , anteriormente llamado <i>Blechnum cordatum</i>	Herbácea	costilla de vaca, palmilla	En Archipiélago Juan Fernández: VULNERABLE (VU) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
12	<i>Blechnum hastatum</i>	Herbácea	helecho	En Archipiélago Juan Fernández: CASI AMENAZADA (NT) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)